

formidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de Jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios terminos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

ORDEN de 24 de octubre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 5.962, interpuesto por «Inmobiliaria Jubán, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.962, promovido por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, que en definitiva fijó el justiprecio de una finca expropiada por la misma Entidad sita en el paraje de «Valdelobos», lugar de Santa Ana, municipio antes de Fuencarral, hoy Madrid, se ha dictado con fecha 25 de junio pasado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inmobiliaria Jubán, Sociedad Anónima de Construcciones», contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, que valoró la finca situada en el paraje de «Valdelobos», lugar de Santa Ana, de 17.920 metros cuadrados, expropiada por la mencionada Sociedad a don Valentín Álvarez García al amparo de las disposiciones legales vigentes que así lo autorizaron, en la cantidad de 156.520,45 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección, debemos declarar y declaramos que dicha disposición, en cuanto se refiere al expresado justiprecio, es conforme a Derecho y su importe deberá ser satisfecho por la Entidad expropiante al nombrado dueño o a los que él traigan causa con el interés y la bonificación de la cuarta parte de su cuantía prevenidos en el artículo quinto de la Ley de 7 de octubre de 1939, absolviendo a la Administración de la demanda, todo ello sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Esteban Samaniego, Luis Villanueva, José María Suárez, Evaristo Mouzo, Justino Merino (con las rúbricas).»

En su virtud, este Ministerio, al que le han sido transferidas por Decreto de 4 de junio de 1957 las facultades que al de Trabajo correspondían en materia de viviendas bonificables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de Jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios terminos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia subasta de las obras de construcción del abastecimiento de aguas del grupo de 2.100 viviendas protegidas en Oviedo, denominado «Ventanielles».

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta de las obras de construcción del abastecimiento de aguas del grupo de 2.100 viviendas protegidas en Oviedo, denominado «Ventanielles», en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones doscientas doce mil doscientas cincuenta y siete pesetas con setenta céntimos (2.212.257,70 pesetas), según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Municipal de Oviedo.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional para participar en la subasta será de cuarenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesetas con ochenta y cinco céntimos (45.825,85 pesetas) y la definitiva para el adjudicatario será del 4 por 100 del presupuesto total protegible resultante de la adjudicación, constituidas ambas en la forma que determina la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1960).

Las proposiciones se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, 1, Madrid, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si el último día fuera inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda. La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quejar cerrado el plazo de admisión. Los licitadores presentarán la documentación en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados. Uno contendrá la propuesta económica de la obra y otro los documentos que se determinan en el pliego de condiciones económico-jurídicas.

Los sobres que tengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario en el acto de la subasta. Se adjudicará la obra a la proposición más ventajosa. De existir igual se decidirá mediante sorteo.

En lo no previsto especialmente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la Legislación General.

Madrid, 2 de noviembre de 1962.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—5.182.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Junta Económica Administrativa Provincial de la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid por la que se anuncia concurso para la contratación de limpieza de los diversos Organismos de esta Delegación Sindical.

Por acuerdo de esta Junta Económica Administrativa Provincial se saca a concurso publico la contratación de limpieza de los diversos Organismos de esta Delegación Sindical Provincial de Madrid enumerados en los pliegos de condiciones.

Dichos pliegos de condiciones jurídicas y económicas podrán retirarse en la Secretaría de esta Junta, avenida de José Antonio, 69, quinta planta, durante las horas de oficinas.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de sobres tendrá lugar ante la presidencia de esta Junta Económica Administrativa Provincial el día siguiente hábil al de la expiración de este plazo a las diecinueve horas en la Sala de Junta de esta C. N. S.

Madrid, 31 de octubre de 1962.—El Presidente, Félix J. de Vicente Angós.—5.148.

RESOLUCION del Patronato Rector de la Granja Escuela Sindical «Nuestra Señora de Botoa», de la Obra Sindical Colonización, por la que se convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras de Sala de Duchas y Aseo.

El Patronato Rector de la Granja Escuela Sindical «Nuestra Señora de Botoa», Badajoz, convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras de Sala de Duchas y Aseo, según el proyecto y presupuesto redactados por su Ingeniero Director, don Juan Villalobos Borrachero, por la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientas una pesetas con cincuenta y siete céntimos (49.901,57 pesetas).

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones pueden ser consultados en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz, calle Cardenal Carvaján, números 2 y 4, y en las de la Obra Sindical Colonización, en Madrid, paseo del Prado, 18, planta 13, en horas hábiles de oficina.

Los licitadores presentarán sus propuestas dentro del plazo de quince días naturales, a partir del de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y antes de las doce horas del último, en la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz. La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Badajoz, 3 de noviembre de 1962.—El Presidente. Emilio Antón Crespo.—5.220.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Vallvidrera a San Cugat por Valldoreix, con ramal a Las Planas, trozos primero y segundo.

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Vallvidrera a San Cugat por Valldoreix, con ramal a Las Planas, trozos primero y segundo.

El tipo de licitación es la cantidad de 14.952.228,91 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de veinticuatro meses, contados a partir del comienzo de las mismas y el de garantía de un año. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 103 del presupuesto extraordinario para Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces (primera fase).

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 234.522,28 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario la del 5 por 100 por el primer millón de pesetas; el 4 por 100 por la cantidad que supere el millón sin sobrepasar la de cinco millones; el 3 por 100 sobre cinco millones más, o sea hasta los diez millones, y el 2 por 100 por lo que rebáse la cifra de diez millones.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las trece horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1,50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letra y cifras), y además, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente

en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 30 de octubre de 1962.—El Secretario accidental. 5.159.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Carbessi (Argensola) a la carretera de San Guim a Santa Coloma de Queralt.

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial se anuncia pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Carbessi (Argensola) a la carretera de San Guim a Santa Coloma de Queralt, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados.

El tipo de licitación es la cantidad de 1.551.686,96 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses, contados a partir del comienzo de las mismas, y el de garantía de un año. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 4, artículo único, capítulo XI del presupuesto extraordinario para nueva construcción de caminos vecinales (1956).

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 41.032,73 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario la del cuatro por ciento de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas treinta minutos del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1,50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letra y cifras), y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 30 de octubre de 1962.—El Secretario.—5.158.